

Valledupar, junio primero (01) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

DEMANDANTE: MARISELA SANJUAN SANCHEZ.

DEMANDADO: JULIO ENRIQUE SOTO TORRADO.

RADICADO: 54498 31 84 002 2018 00226 01.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar Sala de Decisión Civil – Familia - Laboral, en providencia de fecha Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023), quien se abstuvo de tramitar el recurso de queja formulado por la parte demandada en contra del auto proferido en curso de la diligencia celebrada el 26 de octubre de 2022, por esta dependencia judicial.

CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO

JUEZ

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **600fef8e9ea278cfc9793c12bb17bd2c2aa34cf7e38b31ef7ffffbe2dacdd911**

Documento generado en 01/06/2023 11:35:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>